



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 23

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN ORDINARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 06 de 2017

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de febrero de 2017	Hora inicio:	8:00 am	Hora final:	12:07 am
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
Luis Alberto Higuera Malaver	Vicerrector Administrativo y Financiero
Mauricio Bautista Ballén	Vicerrector Académico
Sandra Patricia Rodríguez	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Jhon Harold Córdoba Aldana	Decano (E) de la Facultad de Humanidades
Clara Lourdes Peña Castro	Decana Facultad de Educación Física
Faustino Peña Rodríguez	Decano (E) Facultad de Educación
Luis Miguel Alfonso Peña	Decano (E) Facultad de Bellas Artes
Leonardo Fabio Martínez	Decano (E) Facultad de Ciencia y Tecnología
Olga Cecilia Díaz Flórez	Representantes Principal y suplente de los Profesores
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los estudiantes de Posgrado
Ever Santiago Hernández Vargas	Representante Principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional	Compromiso institucional

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Isabel Garzón Barragán	Representantes suplente de los Profesores
Angélica del Pilar Torres Agudelo	Jefe de la Oficina Jurídica

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 23

Alexander Aldana Bautista

Presidente ASPU-UPN

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor rector.
3. **FHU** – Solicitud aprobación año sabático de la profesora Luz Dary Arias Soto, adscrita al Departamento de Lenguas. (201603150019633).
4. **FCT** – Solicitud aprobación de continuidad de comisión de estudios del profesor Óscar Javier Molina Jaime. Concedida mediante resolución 077 del 8 de febrero de 2017. (2017201703500016633).
5. **FHU** – Solicitud pago exención pago derechos de matrícula del profesor Víctor Eligio Espinosa Galán ocasional de tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales. (201703150015373)
6. Información comunicación dirigida al Consejo Académico por parte de la profesora Carmen Fonseca Cuenca, docente ocasional del departamento de física, sobre posible "desmejora laboral..."
7. Informe - Examen de tareas derivadas de la reunión con las unidades académicas - Jornada de trabajo en Lago Mar.
8. **FED** – Solicitud de aprobación nueva admisión excepcional de Sandra Milena Sánchez. (201703050017113).
9. Propositiones y varios.
 - 9.1 **FED** y **VGU** Propuesta de modificación al Acuerdo 038 de 2002 "Distinción y Estímulos académicos".
 - 9.2 **VAC** – Propuesta de modificación al Acuerdo 052 de 2003 "Por el cual se reglamenta el año sabático para los profesores universitarios de la UPN".
 - 9.3 **VAC** – Concepto becas y porcentaje del Convenio con el CINDE.
 - 9.4 **VAC** – Designación de Decano como representante ante la Secretaria de Educación – SED.
 - 9.5 **DFI** - Documento informativo por parte de los profesores del Departamento de Física - reforma del Reglamento Académico

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)**1. Verificación y consideraciones del orden del día.****Tiempo**
00:00:00-00:04:10

La doctora **Martha Lucia Delgado Martínez, Secretaria General (E)** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el orden del día y autorizó modificar e incluir en la agenda los siguientes asuntos:

- a. *Incluir en el punto de proposiciones y varios las peticiones de los profesores Alexander Aldana Bautista, presidente de ASPU-UPN y Carmen Fonseca Cuenca del Departamento de Física en las cuales solicitan estar presentes en el punto 6 de la agenda.*
- b. *Solicitud por parte del profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico sobre autorización de una nota comunicante para informar acerca del ingreso los viernes en la noche a las instalaciones*

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 23

*de la Universidad Pedagógica Nacional.***2. Informe del Señor Rector.****Tiempo**
00:04:11-01:04:25

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor rector Adolfo León Atehortúa Cruz donde se atendieron los siguientes asuntos:

- ✓ Informe balance del año 2016 en la rendición de cuentas Logros, avances y perspectivas de la Universidad Pedagógica Nacional.
- ✓ Alianza público privada para la construcción y obra en la calle 72.
- ✓ Informe de reunión en Valle de Tenza.
- ✓ Supervisión del servicio y contrato del restaurante en el Centro Valle de Tenza.
- ✓ Reforma tributaria y condiciones en los ingresos para las universidades públicas.
- ✓ Informe del doctor Luís Alberto Higuera Malaver, Vicerrector Administrativo en reunión con el Ministerio de Educación sobre los recursos dirigidos a la educación públicas.
- ✓ Nombramiento del nuevo delegado por parte del Ministerio de Educación como presidente ante el Consejo Superior.
- ✓ Informe sobre la firma del convenio de Universidades de Latinoamérica
- ✓ Informe sobre la firma del convenio con el Sistema Universitario Estatal - SUE.

Seguido del informe del señor rector, se pone a consideración la petición de los profesores Alexander Aldana Bautista, presidente de ASPU-UPN y Carmen Fonseca Cuenca del Departamento de Física.

Frente al derecho de petición cursado por la profesora Carmen Fonseca Cuenca, al Consejo Académico, el presidente de la organización sindical ASPU-UPN, solicitó su participación junto con el fiscal de la agremiación en esta sesión, así mismo se recibió solicitud de la peticionaria para estar presente en el debate de este punto, y requirió citar a profesora Rosa Inés Pedreros, Directora del Departamento de Física.

Dado lo anterior el Consejo Académico en consenso autorizó únicamente la asistencia del profesor Alexander Aldana Bautista, en su condición de Presidente de la organización sindical ASPU – UPN, para una intervención de cinco (5) minutos para escuchar su postura solo para el caso específico de la situación de la profesora Carmen Fonseca Cuenca.

3. FHU – Solicitud aprobación año sabático de la profesora Luz Dary Arias Soto, adscrita al Departamento de Lenguas. (201603150019633).**Tiempo**
01:02:20-01:10:40

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre la aprobación del año sabático a la profesora Luz Dary Arias Soto, adscrita al Departamento de Lenguas.

Decisión:

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 23

El Consejo Académico suspendió el otorgamiento del año sabático a la profesora Luz Dary Arias Soto adscrita al Departamento de Lenguas, y requiere que la Facultad de Humanidades atienda lo señalado en el concepto emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, relacionado con las condiciones de contratación en que se prevé cubrir las horas asignadas a la profesora Arias Soto, de tal modo que se pueda estructurar y presentar ante el cuerpo colegiado el respectivo concepto de viabilidad presupuestal y/o financiera por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación. (201603150019633)

4. FCT – Solicitud aprobación de continuidad de comisión de estudios del profesor Óscar Javier Molina Jaime. Concedida mediante resolución 077 del 8 de febrero de 2016. (2017201703500016633).

Tiempo
01:10:40-01:17:15

Se sometió a consideración la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la continuidad de comisión de estudios del profesor Óscar Javier Molina Jaime. Concedida mediante resolución 077 del 8 de febrero de 2016.

Decisión:

El Consejo Académico recomienda al Rector otorgar la continuidad de la comisión de estudios del profesor Óscar Javier Molina Jaime adscrito al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios en el Doctorado en Educación Matemática en la Universidad de los Lagos, Chile. (2017201703500016633).

5. FHU – Solicitud pago exención pago derechos de matrícula del profesor Víctor Eligio Espinosa Galán ocasional de tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales. (201703150015373).

Tiempo
01:17:15-03:16:31

Se llevó a cabo la consideración la solicitud remitida por la Facultad de Humanidades sobre la exención pago derechos de matrícula para estudios de posgrado del profesor Víctor Eligio Espinosa Galán ocasional de tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales.

Decisión:

El Consejo Académico no aprobó la exención de pago de matrícula para estudios de posgrado al profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior; el cual indica: "Duración: la exención sólo se concederá por el tiempo de duración del programa académico correspondiente" por otra parte aprobó la matrícula extemporánea en los términos establecidos en la norma (201703150015373).

6. Información comunicación dirigida al Consejo Académico por parte de la profesora Carmen Fonseca Cuenca, docente ocasional del departamento de física, sobre posible "desmejora laboral..."

Tiempo
03:16:32-03:43:15

Se llevó a cabo la presentación de la comunicación dirigida al Consejo Académico por parte de la profesora Carmen Fonseca Cuenca, docente ocasional del departamento de física, sobre posibles "Irregularidades por ingreso de notas a estudiantes de amnistía, denuncia por plagio y desmejora laboral"

De acuerdo con la autorización del Consejo Académico se llevó a cabo la intervención del profesor Alexander Aldana Bautista, en su condición de Presidente de la organización sindical ASPU – UPN, expresando el apoyo a la profesora Carmen Fonseca Cuenca, y manifiesta las siguientes inquietudes en el

caso:

- a. La primera corresponde a las garantías que tiene la profesora Carmen Fonseca Cuenca en el ejercicio en su labor como docente.
- b. La siguiente es que se cree que si hay una desmejora en su carga horaria frente al hecho de la denuncia que hizo la profesora.
- c. Por último se refiere a que estos asuntos deben ser atendidas previamente por el Comité de convivencia laboral antes de llegar a estas instancias, en conclusión cuales son los conductos regulares para tratar estos temas, cierra la intervención manifestando que se encuentra en elaboración un comunicado por parte de ASPU- UPN sobre el caso de la profesora.

Se llevó a cabo la presentación de los derechos de petición presentados por la profesora Carmen Fonseca Cuenca y el de los estudiantes del Departamento de Física referido en este punto por parte del señor rector Adolfo León Atehortúa Cruz.

El profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología manifestó que desde la decanatura se realizaron las acciones pertinentes para poner en conocimiento de las instancias responsables de investigar las presuntas irregularidades que se señalan en torno a las denuncias por parte de la profesora Carmen Fonseca Cuenca, también indicó que radicó una comunicación al despacho de la Rectoría y al Consejo Académico con los soportes del caso relatando los hechos, de lo anterior dejó constancia en la presente acta.

Se hizo la presentación del análisis jurídico y las observaciones a cargo de la doctora Angélica del Pilar Torres Agudelo, Jefe de la Oficina Jurídica, respecto al derecho de petición de este punto.

La profesora Sandra Patricia Rodríguez Ávila, Vicerrectora de Gestión sugiere que se debe registrar en la respuesta que se elabore un párrafo claramente en el que se informe como se procede en los procesos de amnistía de conformidad con la norma y por otra parte registrar como se encuentran reguladas las cargas académicas y funciones de la dependencia de acuerdo con la norma que cobija la asignación de carga que se concerta con la dirección del departamento y el docente.

La profesora Isabel Garzón Barragán, representante suplente de los profesores manifiesta haber conocido la situación del plagio desde el inicio de la situación en el mes de noviembre dado que es docente del departamento de física, adicionalmente invitó al equilibrio de la búsqueda de la buena imagen de la institución y del mismo modo de sus docentes y hace referencia a la carta del señor rector publicada en la página web. Por otra parte señala la situación de la profesora Carmen Fonseca y hace una reflexión personal que le ocurrió en el Departamento de Física con su plan de trabajo dado que en su momento tuvo que en tutelar para que no se vulnerarán sus derechos y arreglaron su plan de trabajo.

La profesora Garzón aclaró que no está juzgando a nadie solo hace el comentario a manera de reflexión. Le parece clave que el Comité de convivencia laboral funcione para este tipo de situaciones y la autonomía universitaria debe verse con más detenimiento.

Por último el señor Rector indico que no puede adelantar juicios de valor y como rector obrar en derecho, dado lo anterior sugiere que las oficinas competentes adelanten las correspondientes investigaciones.

Decisión:

El Consejo Académico acordó requerir de manera urgente al Consejo del Departamento de Física tratara con celeridad la investigación con respecto al posible plagio señalado en el derecho de petición presentado por la profesora Carmen Fonseca Cuenca atendiendo los procedimientos y términos establecidos en el respectivo reglamento.

El Consejo Académico requiere dar traslado de la queja sobre de la posible desmejora laboral de la profesora Carmen Fonseca Cuenca al Comité de Convivencia Laboral para que sea atendido.

El Consejo Académico solicitó dar traslado del derecho de petición radicado por los estudiantes del Departamento de Física a la Oficina de Control Disciplinario para lo de su competencia sobre los señalamientos hechos allí para el caso de la profesora Carmen Fonseca.

El Consejo Académico ordenó remitir el derecho de petición de la profesora Carmen Fonseca Cuenca y soportes a la Oficina de Control Disciplinario en relación con las afirmaciones hechas por ésta sobre la posible delegación de asignar notas a los tres estudiantes en amnistía sin haber realizado el curso y la presunta desmejora laboral derivada del plagio ya mencionado.

El Consejo Académico estableció una comisión ocasional conformada por los profesores Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico, Luís Miguel Alfonso Peña, Decano de la Facultad de Bellas Artes, Diego Fernando Sánchez, representante de los estudiantes de pregrado y la doctora Angélica del Pilar Torres Agudelo, Jefe de la Oficina Jurídica para realizar los proyectos de respuesta a los derechos de petición remitidos por la profesora Carmen Fonseca Cuenca y por los estudiantes del Departamento de Física respectivamente, para presentación y aprobación en próxima sesión del cuerpo colegiado.

El Consejo Académico recomendó comunicar a la profesora Carmen Fonseca Cuenca y a los estudiantes del Departamento de Física la suspensión de los términos para dar respuesta de fondo a los derechos de petición respectivamente, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437

7. Informe - Examen de tareas derivadas de la reunión con las unidades académicas - Jornada de trabajo en Lago Mar.

Tiempo
03:43:30-03:57:19

Se llevó a cabo la presentación de los informes por parte de las decanaturas de las tareas derivadas en la reunión con las unidades académicas en la jornada de trabajo en Lago Mar, y se estableció reunión para el viernes 24 de febrero a las 2:30 p.m.

Se informó al Consejo Académico la comunicación remitida por parte de los profesores del Departamento de Física sobre la reforma del Reglamento Académico.

8. FED – Solicitud de aprobación nueva admisión excepcional de Sandra Milena Sánchez. (201703050017113).

Tiempo
03:58:00-04:25:30

Se llevó a cabo la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación nueva admisión excepcional de Sandra Milena Sánchez.

**Decisión:**

El Consejo Académico no avaló la nueva admisión excepcional de Sandra Milena Sánchez para 2017- I, y recomienda realizar los trámites para el segundo semestre de 2017 dentro de los términos establecidos en el Acuerdo 072 de 2016 "Por el cual se aprueba el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2017"

9. Proposiciones y Varios**Tiempo**
04:30:00-04:32:26

9.1 El Consejo Académico decide agendar en la próxima sesión los siguientes puntos:

- a. **FED y VGU** Propuesta de modificación al Acuerdo 038 de 2002 "Distinción y Estímulos académicos"
- b. **VAC** – Propuesta de modificación al Acuerdo 052 de 2003 "Por el cual se reglamenta el año sabático para los profesores universitarios de la UPN".

Decisión:

El Consejo Académico requiere la pronta atención de la propuesta de modificación del Acuerdo 038 de 2002, con miras a la celebración del día del maestro.

En cuanto a la modificación del Acuerdo 052 de 2003 se solicita a los consejeros enviar los aportes al profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico, sobre las propuestas relacionadas con los productos resultados del disfrute del año sabático, y las que se consideren necesarias para la viabilidad, racionalización y cubrimiento de horas asignadas a los docentes de planta, con el fin de garantizar el cumplimiento de la carga académica para el otorgamiento del año sabático.

9.2 VAC – Concepto becas y porcentaje del Convenio con el CINDE.

Se llevó a cabo la presentación del concepto emitido por la Oficina Jurídica sobre el incentivo de becas y porcentajes de exención de pago de matrículas relacionado con el convenio suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el CINDE, a cargo del profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.

Se informa que referente a la situación existen dos solicitudes de exención del pago de matrícula por parte de Paula Andrea Chacón y María Alejandra Escobar Villalobos.

Decisión:

El Consejo Académico autorizó la exención del pago de matrícula al programa de posgrado a Paula Andrea Chacón Bastidas y María Alejandra Escobar Villalobos acogiendo el concepto de la Oficina Jurídica y lo establecido en el convenio suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el CINDE.

9.4 VAC – Designación de Decano como representante ante la Secretaria de Educación – SED.

Se sometió a consideración del Consejo Académico la designación de un Decano como representante ante la Secretaria de Educación Distrital – SED.

Decisión:



El Consejo Académico designó al profesor Luis Miguel Alfonso Peña, Decano de la Facultad de Bellas Artes como representante ante la Secretaría de Educación del Distrito -SED.

9.5 VAC - Solicitud aprobación de nota comunicante para informar acerca del ingreso los viernes en la noche a las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se sometió a consideración del Consejo Académico la solicitud remitida por el profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.

Decisión:

El Consejo Académico avaló el siguiente texto relacionado con el ingreso de los viernes en la noche a las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional:

Inicio del texto

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en aras de mejorar la convivencia y el ambiente de quienes desarrollamos actividades académicas en horas de la tarde y noche los días viernes.

INFORMA

- 1. Los días viernes después de las 6:30 P.M. solo se permitirá el ingreso a la Universidad por la portería de la Calle 73.*
- 2. Dicho ingreso se autoriza únicamente a los estudiantes de posgrado y a aquellos de pregrado que tengan cursos o talleres programados.*
- 3. Los edificios internos de la Universidad cerrarán su acceso a las 7:00 P.M., sin excepción, y solo se permitirá el ingreso a estudiantes de posgrado con cursos programados.*
- 4. Para el ingreso de los estudiantes de pregrado a la Universidad o a los edificios internos, después de las horas indicadas, los coordinadores de programa o la Subdirección de Bienestar si es el caso, deben hacer llegar los listados de quienes tengan clases, seminarios o talleres, indicando el lugar de su actividad.*

Se recuerda que no está permitido ni el ingreso ni el uso de equipos de sonido sin previa autorización de la Subdirección de Bienestar Universitario.

CONSEJO ACADÉMICO UPN

Aprobado en sesión del 22 de febrero 2017

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto 6. Derecho de petición profesora Carmen Fonseca Cuenca



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 23

Bogotá, Febrero 6 de 2017

Dr. Adolfo León Atehortúa
Rector Universidad Pedagógica Nacional
Presidente del Consejo Académico

CONSEJEROS Y CONSEJERAS

Referencia: Derecho de Petición y Queja sobre desmejora laboral arbitraria por parte de la Directora del Departamento de Física, profesora Rosa Inés Pedreros.

Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, identificada con la cédula de ciudadanía número 51955737 expedida en la ciudad de Bogotá, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, me dirijo a usted con el fin de denunciar acciones irregulares de la profesora Rosa Inés Pedreros, en el ejercicio de su función como Directora del Departamento de Física, y las represalias aplicadas en mí contra al haber denunciado dichas acciones. Las acciones a las que hago referencia son:

i) Solicitud de la profesora Rosa Inés Pedreros para que yo reportara en el sistema -SIGAN- notas finales a cinco estudiantes que nunca asistieron al curso de Electromagnetismo II y por lo tanto perdían la asignatura por fallas. En la carta de solicitud, la profesora Pedreros, me indicaba la nota que debía asignar a cada uno de los estudiantes, notas que oscilaban entre 45 y 50; a lo cual me negué por considerarlo completamente irregular y fuera de cualquier norma interna o externa a la institución. (Anexo 1: Copia de la solicitud de la profesora Rosa Inés Pedreros – Anexo 2: Copia de mi respuesta a dicha solicitud)

ii) Procedimiento aplicado frente a un caso de plagio que denuncié, pues como jurado del trabajo de grado de una estudiante de la Licenciatura en Física, evidencé que la mayor parte del documento constituía copia textual de fuentes no citadas, por lo cual lo reporté a la Dirección del Departamento solicitando que se adelantara la investigación respectiva como procede según el reglamento (Anexo 3: Copia de mi solicitud a la Dirección del Departamento – Anexo 4: Copia de mi comunicación al Consejo de Departamento). La respuesta de la profesora Pedreros, fue "invitarme" a alcanzar un "consenso" con la estudiante implicada y con el profesor asesor para resolver prontamente el caso porque, según mencionó, con la aplicación del reglamento se podría llegar incluso a la sanción máxima para la estudiante y podría salir afectado también el profesor asesor del trabajo. Dado que no acepté retractarme de mi denuncia y solicitud para que se aplicara el reglamento, se me "invito" a participar en dos reuniones con otros profesores para discutir el tema, buscando alcanzar el "Consenso" solicitado. La segunda reunión se hizo con el profesor Francisco Malagón, quien era el otro jurado del trabajo de grado y a quien también se le planteó alcanzar el mismo consenso.

He escrito entre comillas lo relacionado a la invitación y al consenso que se me propuso, porque considero que no se trató de una opción, sino que realmente se ejerció sobre mí una presión indebida para que yo aceptara retractarme de la solicitud radicada en torno a la aplicación del reglamento.

Impreso de Oficio.
Archivo y correspondencia
informe que llegó por
correo electrónico
Recibido 13/02/17
Malagón

Frente a mi negativa a retractarme, la respuesta por parte de la Dirección de Departamento fue someterme a un ambiente hostil, induciéndome a incurrir en falta grave (al pretender que yo cambiara las notas de algunos de mis estudiantes y digitara las notas sin soporte, que ella me comunicó por escrito) y finalmente la desmejora sustancial de mi condición laboral, modificando la vinculación que he tenido los últimos cuatro semestres como Docente Ocasional Tiempo Completo, pasando por alto la evaluación de Excelencia en mi desempeño institucional (Anexo 5: Copia de mi evaluación de desempeño institucional, periodos 2015-1, 2015-2 y 2016-1), para proponerme inicialmente vinculación Hora Cátedra y finalmente Medio Tiempo Ocasional, desconociendo que la evaluación de desempeño es criterio fundamental para renovar la vinculación de un docente, siempre y cuando exista la necesidad del servicio, como es el caso, pues los cursos que venía orientando siguen existiendo, cuentan con suficientes estudiantes (incluso en el caso de Electromagnetismo II que se tenía solo un curso, se abrieron dos para el periodo 2017-1) y además se procedió a contratar dos nuevas profesoras –una de ellas en la modalidad Ocasional Tiempo Completo y la otra en la modalidad Hora Cátedra- para asumir carga lectiva para el periodo 2017-1 en el programa de Licenciatura en Física.

Frente a las irregularidades cometidas y las represalias que he sufrido por denunciarlas y negarme a ser cómplice de estos hechos, acudo a usted(es) para presentar las siguientes

PETICIONES

1. Se agende en una próxima sesión del Consejo Académico el análisis de mi caso, a la luz de la normativa vigente en relación con el tema de plagio, amnistía y criterios para mantener la modalidad de vinculación como profesores de Tiempo Completo Ocasional (evaluación de desempeño y necesidad del servicio). Para este punto, solicito nuevamente la información requerida en la petición que radiqué ante la Decanatura de la Facultad de Ciencia y Tecnología, información que no fue atendida en la respuesta emitida, como usted(es) puede verificar (Ver carpeta adjunta Anexos que incluye peticiones radicadas ante la Dirección del Departamento de Física el 13 de diciembre de 2016 y ante el Decano de la Facultad el 10 de enero de 2017, las respuestas recibidas y el acompañamiento que hizo ASPU-UPN a mi caso):
 - a. Citación de la normativa interna que regula lo relacionado con el plagio y transcripción de los artículos en los que se define el procedimiento concreto para investigar una denuncia de plagio. En esta línea, solicito tres puntos que no fueron atendidos en el alcance que le di al derecho de petición dirigido al Decano:
 - i. Copia de las actas de las reuniones convocadas para analizar mi denuncia de plagio.
 - ii. Copia del acta del Consejo de Departamento en la que se analizó y discutió mi denuncia y en la que se plasmó una decisión al respecto.
 - iii. Informe pormenorizado del estado de la denuncia de plagio.
 - b. Analizar que procede cuando un Director de Departamento no aplica lo establecido en la norma que reglamentó las amnistías y más aún, cuando excusándose en el programa de Amnistía pretende que un docente cambie las notas obtenidas por sus estudiantes por las que el funcionario propone, sin

contar estas últimas con el soporte respectivo, como es el caso que he denunciado. En esta línea, solicito copia del acta de la reunión de profesores del Departamento de Física en la que según la respuesta de la profesora Rosa Inés, fue presentada y conversada la propuesta de homologación del Seminario 2016-1, en este caso por el espacio académico Electromagnetismo II; Copia del acta del Consejo de Departamento de Física donde haya sido discutida y aprobada esta propuesta de homologación, así como el documento formal en el que se oficialice la propuesta de homologación y la citación de la normativa en la que se apoye la viabilidad de la misma.

Insisto en esta documentación porque considero que en este caso particular no se estaría cumpliendo lo establecido en la norma que regula la amnistía para la homologación de asignaturas, pues de acuerdo al programa del seminario 2016-1 -que adjuntó la profesora Rosa Inés en su respuesta-, es evidente que los contenidos programáticos de los dos espacios académicos son muy diferentes, de hecho en el programa del seminario ni siquiera hay mención alguna a la teoría electromagnética que es el objeto de estudio del curso Electromagnetismo II, y mucho menos a los tópicos desarrollados en este espacio académico.

- c. Relación de las supuestas 16 horas que la profesora Rosa Inés Pedreros me había ofrecido como profesora catedrática –según manifestó en su respuesta-, lo cual he reiterado que no es cierto, pero he insistido en que se den a conocer porque con 16 horas lectivas (que es la función primordial de los docentes Hora Cátedra) más las horas de investigación por los trabajos de grado que asesoro, junto con las horas asignadas de apoyo a la docencia y las otras responsabilidades que he venido asumiendo (Coordinación de cohorte, renovación curricular, equipos integrales de docencia, etc.), se complementaría mi plan de trabajo como Docente Ocasional Tiempo Completo, dejando claro que su decisión de desmejorar mi vinculación docente no obedece a razones académicas sino que es su respuesta a mis denuncias, lo cual manifiesto una vez más, corresponde a la Persecución y Acoso Laboral al que he sido sometida.

Reitero mi solicitud de conocer cuáles fueron los espacios académicos ofrecidos y las horas asignadas para completar las 16 horas cátedra anunciadas en la respuesta de la Directora de Departamento y que también solicité en el oficio dirigido al Decano y ante lo cual no obtuve ninguna respuesta.

- d. Copia de la relación de TODA la carga asignada hasta este momento en la Licenciatura en Física para el período 2017-1, en la que se discrimine: nombre espacio académico, nombre docente que orientará el espacio académico, modalidad de vinculación (Planta, TCO, MTO, HC) y tiempo de servicio con la UPN, información que el Decano se comprometió a entregar en la reunión del 20 de enero de 2017 y que en respuesta dada el pasado 30 de enero le dio traslado a la Directora de Departamento, aunque solo requirió a la Directora de Departamento que me fuera entregada la información con el tiempo de antigüedad de los docentes para los espacios que orienté el semestre inmediatamente anterior, excluyendo la solicitud integral presentada.

2. Se analice el cumplimiento efectivo de los puntos del Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN y que a la fecha no se han cumplido, puntos que fueron anunciados por el delegado de ASPU-UPN que participo en la reunión que el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología citó para mediar en mi reclamación, reunión en la que no hubo espacio real para la concertación, pues la decisión de la profesora Rosa Inés de desmejorar mi vinculación y reducirla a Medio Tiempo, fue inamovible. En este espacio quedó evidenciado que no había voluntad política para mediar efectivamente en mi situación.

Reitero esta solicitud porque de cumplirse efectivamente dicho acuerdo, no habría lugar a este tipo de abuso, como el que se está incurriendo por parte de la Dirección de Departamento de Física. Para este punto, solicito adicionalmente se invite a la sesión del Consejo Académico, a dos delegados de ASPU-UPN en el Comité de Seguimiento al Cumplimiento e Implementación del Acuerdo Colectivo, con el propósito que presenten las propuestas presentadas en este Comité y que están pendientes de valoración y aprobación.

3. Copia del Acta del Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología de la sesión del 26 de enero en la que se presentó mi caso.
4. Se analice y reconsidere la política de la alta dirección de la UPN en relación con el respeto incondicional a la Autonomía de las Unidades Académicas, pues si bien esta política es coherente con el espíritu democrático que debe regir cualquier institución, debe estar supeditada a la verificación del cumplimiento de las normas establecidas en todas las decisiones y procedimientos de cualquier dependencia; en particular cuando las decisiones que se toman resultan clara y abiertamente arbitrarias, como sucede en mi caso concreto.

En esta línea, solicito respetuosamente se planteen directrices que le apunten al desarrollo de una autonomía enmarcada y sujeta a derecho y que se eviten las decisiones apoyadas en falsas motivaciones y al arbitrio del Director de Departamento de turno, garantizando que las decisiones se tomen con fundamento en razones objetivas, académicamente soportadas e imparciales. En consecuencia, se proceda en derecho teniendo en cuenta criterios académicos -como la evaluación en el desempeño institucional- para garantizar la continuidad de un docente cuando exista la necesidad del servicio, y en este orden se restablezca mi derecho a continuar como Docente Ocasional de Tiempo Completo adscrita al Departamento de Física, corrigiendo los abusos cometidos por la directora del departamento.

5. Copia del Acta del Consejo Académico de la sesión en la que se agende la discusión, análisis y respuesta a este derecho de petición.

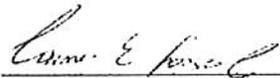
Las peticiones anteriores, tienen como fundamento los siguientes:

HECHOS

La descripción detallada de los hechos relacionados con mi denuncia y los procedimientos adelantados hasta el momento, se encuentra en las peticiones que he presentado ante la Dirección del Departamento de Física y la Decanatura de la Facultad de Ciencia y Tecnología, las cuales fueron incluidas en la carpeta comprimida adjunta con todas las actuaciones y respuestas hasta la fecha.

Convencida de que las normas institucionales y los criterios académicos y de justicia prevalecerán sobre las irregularidades en que se pretende incurrir por parte de la Dirección del Departamento de Física, ratifico una vez más mi compromiso con la Universidad Pedagógica Nacional, y con la importante labor social que nuestra institución desempeña.

Cordialmente,



Carmen Fonseca Cuenca, PhD.
CC: 51955737 de Bogotá
Docente Ocasional, Departamento de Física
Universidad Pedagógica Nacional.

Para efectos de correspondencia mis datos son:
Dirección: Carrera 25 N° 45 B – 13, Apto. 301 – Bogotá.
Correo electrónico: cefonsecac@pedagogica.edu.co
Celular: 3142793785

Anexo 1: Copia de la carta de la Dirección del Departamento y Coordinación de la Licenciatura, solicitando el reporte de notas para cinco estudiantes del curso de Electromagnetismo II.

Anexo 2: Copia de mi respuesta frente a la solicitud del reporte de notas.

Anexo 3: Copia de mi comunicación a la dirección del departamento denunciando el caso de plagio en un Trabajo de Grado.

Anexo 4: Copia de mi comunicación al Consejo de Departamento, reportando el caso de plagio.

Anexo 5: Copia de la evaluación en mi desempeño institucional (Periodos 2015-1, 2015-2 y 2016-1).

Anexo 6: Copia de carpeta comprimida con todas las actuaciones y respuestas hasta la fecha

Con copia (Digital):
Helberth Augusto Choachi, Secretario General de la Universidad.
Isabel Garzón, Representante profesoral (suplente) ante el Consejo Académico
Junta Directiva ASPU-UPN.
Comisión de Reclamos ASPU-UPN
Luis Alberto Higuera, Coordinador por la administración del Comité de Seguimiento al Cumplimiento del Acuerdo Colectivo.
Comité de Convivencia
William Mauricio Ochoa Carreño, Subdirector de Inspección y Vigilancia MEN
Diana Margarita Ojeda Visbal, Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social
María del Socorro Barragan, Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 23



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Educación Superior

Bogotá, 28 de noviembre de 2016

Profesor(a)
CARMEN EUGENIA FONSECA CUENCA
Departamento de Física
Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo

Los estudiantes relacionados en la tabla hacen parte del grupo de amnistía 2016-I. Asistieron al seminario organizado para ellos de acuerdo a las directrices de la Dirección del Departamento y Coordinación de la Licenciatura en Física. En dicha actividad se obtuvo una nota para cada estudiante que se homologará por uno de los espacios académicos pendientes en su registro de asignaturas.

En el caso particular de la homologación con el espacio académico de **Electromagnetismo II**, se obtuvieron las siguientes notas en el seminario de amnistía, la cual se asignarán en su listado para que al final de semestre le sea subida al sistema.

En la siguiente tabla, se relacionan los nombres de los estudiantes con su respectiva nota.

No.	Nombre	Código	Nota
1	Julián Orlando Barrera Guío	1998146041	46
2	Edith Johana Mancera	1999146020	45
3	Mónica Alexandra García	1998146011	46
4	Yeffer Alejandro Peña	1998246025	46
5	Ronald Alexander Herrera	2000146020	50

Cordialmente,

Rosa I Pedreros M.
ROSA I. PEDREROS M.
Directora DFI

Yecid Javier Cruz Bonilla
YECID JAVIER CRUZ BONILLA
Coordinador PCLF



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 23

Bogotá, Diciembre 5 de 2016

Dr. Rosa Inés Pedreros

Directora Departamento de Física

Universidad Pedagógica Nacional

Referencia: Reporte de notas de algunos estudiantes del programa de Amnistía

Cordial saludo,

Por medio de la presente le informo que el día de hoy digité en el sistema (SIGAN) las notas obtenidas por los estudiantes en los cuatro espacios académicos a mi cargo (Electromagnetismo I, Electromagnetismo II, Física Estadística y Seminario). En la lista del curso Electromagnetismo II se encontraban los 5 estudiantes del programa de Amnistía, que usted mencionó en la solicitud que me hiciera para reportarles la nota que obtuvieron en el seminario de Amnistía (Anexo carta).

Como le comenté hoy personalmente, no digité la nota que obtuvieron estos estudiantes en el seminario, sino la nota real obtenida en el curso de Electromagnetismo, puesto que 4 de estos 5 estudiantes nunca asistieron al curso, de hecho nunca tuve la oportunidad de conocerlos y por supuesto no tengo ninguna evaluación que pueda soportar una nota diferente a la obtenida. El último de la lista de 5 estudiantes (Ronald Herrera) sí asistió al curso y presentó las primeras evaluaciones, las cuales no aprobó, al final decidió no volver y no presentó las últimas evaluaciones. Es de resaltar que nunca tuve conocimiento que este estudiante formara parte del grupo de amnistía.

Quiero manifestar que apoyo totalmente la oportunidad que la Universidad Pedagógica Nacional ha dado a estos estudiantes para que puedan finalizar sus estudios, y de la misma manera apoyo los procesos internos que cada departamento establece autónomamente, me refiero puntualmente al proceso de homologar algunas materias por seminarios específicos realizados para ellos. Lo que no comparto -y por eso no lo hice-, es el hecho de tener que digitar notas sin algún soporte, pues me parece que esto me podría generar futuras dificultades respecto a mi labor como docente de la universidad, o incluso, al publicar estas notas podrían no ser de buen recibo por parte de los estudiantes del curso (pues algunos de ellos asistieron a clases y evaluaciones y a pesar de ello, no aprobaron el curso), entonces a todas luces resultaría inequitativo y prefiero evitar este tipo de situaciones.

Ante mis dudas al respecto, consulté el caso con el profesor Leonardo Martínez (Decano Encargado de la Facultad) y me confirmó que sí es importante tener los soportes de cualquier nota que se registre, pero lo más importante fue que me informó que el proceso de homologación de una



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 23

Finalmente y con todo el respeto que me merece la institución y sus diferentes instancias, considero que cualquier decisión al respecto, debe ser el resultado de un procedimiento regular, pues decidir sin ningún soporte que ahora no se acepta el trabajo presentado y que la estudiante debe volver a presentarlo en mitaca, debe tener un fundamento institucional, de lo contrario puede constituir una sanción (por leve que sea) sin el respaldo del debido proceso y podríamos estar incurriendo en otro tipo de falta. Es fundamentalmente por este motivo, que considero mi deber reportar el caso para que las instancias encargadas tomen las decisiones a que haya lugar.

Adjunto copia de la carta que envié a la dirección de departamento -en la cual pueden ustedes verificar el sustento de mis afirmaciones- (Anexo 1) y copia del formato de evaluación del trabajo (Anexo 2).

Atentamente,

Carmen Fonseca Cuenca
Carmen Fonseca Cuenca

Docente TCO, Departamento de Física

Universidad Pedagógica Nacional.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
PROFESORA DE CÁTEDRA

Me permito informarle que el Consejo de Departamento, evaluó su desempeño durante el SEMESTRE I de 2015 asignándole la calificación de SOBRESALIENTE correspondiente a 43 puntos.

CONSOLIDADO CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO - I-SEMESTRE DE 2015													
	Docencia		Investig.	CALIF. DOC+INV	Gestión Institucional		Extensión		Otras Actividades		H/S	CALIF. DEB.	
	Estudiantes	Auxiliar			Directora	H2	PROMEDIO	H2	PROMEDIO	Auxiliar			Directora
FONSECA	42	43	43	43	18	43						12	43
CUENCA													
CARMEN													
EUGENIA													

Rosa I. Ferreras
Directora Departamento de Física

Notificado:

Carmen

Fecha: 30-10-2015



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 23

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

PROFESOR OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO

Me permito informarle que el Consejo de Departamento, evaluó su desempeño durante el SEMESTRE II de 2015 asignándole la calificación de EXCELENTE correspondiente a puntos 47

CONSOLIDADO CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO- II-SEMESTRE DE 2015																			
FONSECA CUENCA CARMEN E.	Docencia				Investig.			CALIF. DOC+INV			Gestión Institucional		Extensión		Otras Actividades		H ³	CALIF. DES.	
	Estudiantes	Autoreval	Directora	PROMEDIO	H ³	PROMEDIO	H ³	PROMEDIO	Autoreval	Directora	PROMEDIO	Autoreval	Directora	H ³	PROMEDIO	Autoreval			Directora
	42	48	45	29	46	4	48	33	47	48	48	7	48						47

Rosa I. Paredes H
Directora Departamento de Física

Notificado:

[Signature]

Fecha:

29-04-2016

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

PROFESOR OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO

Me permito informarle que el Consejo de Departamento, evaluó su desempeño durante el SEMESTRE I de 2016 asignándole la calificación de EXCELENTE correspondiente a 48 puntos.

CONSOLIDADO CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO- I-SEMESTRE DE 2016																			
FONSECA CUENCA CARMEN EUGENIA	Docencia				Investig.			CALIF. DOC+INV			Gestión Institucional		Extensión		Otras Actividades		H ³	CALIF. DES.	
	Estudiantes	Autoreval	Directora	PROMEDIO	H ³	PROMEDIO	H ³	PROMEDIO	Autoreval	Directora	PROMEDIO	Autoreval	Directora	H ³	PROMEDIO	Autoreval			Directora
	45	50	48	23	48	3	49	32	48	48	48	6	47						48

Directora Departamento de Física

Notificado:

[Signature]

Fecha:

18-10-2016



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 23

Anexo punto 6: Derecho de petición estudiantes del Departamento de Física

Bogotá, Febrero 20 de 2017

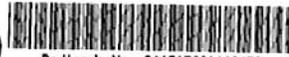
Dr. Adolfo León Atehortúa

Rector Universidad Pedagógica Nacional

Srs. Miembros Consejo Académico

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

Recibido por: Dora Hernández
Hora: 9:32 am - 21/02/2017



Radicado No: 201705220013472

2017-02-20 10:17 - Copias: 2 - Cód verif: 1280d

Destino: FIC - Fin D. JUAN CAMILO LANC - OFI
Asunto: Derecho de petición. Condición laboral. Doctora C

Referencia: Derecho de Petición sobre la condición laboral de la Doctora Carmen Fonseca Cuenca, como Docente Ocasional de Tiempo Completo, adscrita al Departamento de Física de la Universidad pedagógica Nacional; y la garantía de transparencia en los procedimientos llevados a cabo en el Departamento de Física de la Universidad.

Los aquí firmantes, estudiantes del Departamento de Física de la Universidad Pedagógica Nacional, nos acogemos al derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, para solicitar a ustedes una reflexión y la toma de decisiones en torno a lo que está ocurriendo en el Departamento de Física; por este motivo presentamos ante ustedes las siguientes **PETICIONES:**

- I. Se investigue el procedimiento aplicado por el Departamento de Física para cambiar la vinculación laboral de la Doctora Carmen Fonseca, que en los últimos semestres fue Docente Ocasional de Tiempo Completo y este semestre solo contamos con ella como Docente Ocasional de Medio Tiempo, y se proceda al restablecimiento de su condición como Docente Ocasional de Tiempo Completo.
- II. Se investigue por qué no se ha tenido en cuenta la Evaluación Institucional obtenida por la Doctora Carmen Fonseca -Docente en ejercicio-, la cual es de Excelencia, desconociendo así la directriz Institucional del Estatuto Docente, Acuerdo N° 038 de 2002, capítulo III, artículo 16, en el que se establece que "... La evaluación de desempeño de los profesores será base para posteriores vinculaciones conforme con las necesidades del servicio..."
- III. Se investigue si en el Departamento de Física se da cumplimiento a las directrices establecidas en torno a la evaluación institucional como criterio para renovar la vinculación de los docentes, en particular la de los docentes ocasionales y de cátedra; tanto a quienes tienen evaluación de excelencia, como a los docentes que obtienen una calificación no satisfactoria. Hacemos énfasis en este punto dado que la Docente en mención, Carmen Fonseca, ha obtenido evaluación de excelencia en su desempeño Institucional, y pareciera que el Departamento de Física desconoce por completo este punto.

- IV. Se investigue si en el Departamento de Física, se está considerando lo que estipula la Directiva N° 001 de 2015, cuyo asunto es "Directrices para la Elaboración de Planes de Trabajo de Profesores", además verificar si las inconsistencias documentadas, que reza esta directiva se están presentando o no en el Departamento.
- V. Se investigue si en el Departamento de Física se está cumpliendo con el artículo 3, del acuerdo 004 de 2003 que reza: "La definición de las responsabilidades académicas y académico-administrativas, contenidas en el Plan de Trabajo, se hará de conformidad con el artículo 4° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, Estatuto Profesor Universitario"
- VI. Se analice las reales necesidades del servicio del Departamento de Física, dado que los cursos que ha tenido a cargo la Doctora y Docente Carmen Fonseca, siguen existiendo, incluso se contrató a dos profesoras nuevas, una de ellas de hora cátedra y la otra Tiempo Completo Ocasional (Parágrafo único).
- De igual manera, solicitamos se investigue si se está dando cumplimiento a la directriz de asignar la carga académica, en el orden de prioridades de la Universidad: En primer lugar profesores de planta, en segundo lugar docentes ocasionales y en tercer lugar docentes catedráticos; y solo en caso de extrema necesidad, cuando no se cuente con un profesor vinculado, se procederá por parte del rector a la vinculación directa de un profesor catedrático u ocasional, debido a las necesidades del servicio, como reza el Parágrafo único del artículo 15 del acuerdo 038 de 2002 (Estatuto docente).
- VII. Dado que la Universidad Pedagógica Nacional tiene por objeto buscar la excelencia académica y su reconocimiento, solicitamos que en los procesos de selección de profesores de la Universidad, el mérito académico sea criterio fundamental; teniendo en cuenta que la Docente Carmen Fonseca cuenta con un excelente currículo, del que forman parte sus títulos de pregrado, maestría y doctorado, además de una amplia experiencia docente y profesional, y que ingresó a la UPN como resultado de una Convocatoria de Selección por méritos para docentes ocasionales y catedráticos (Junio de 2014). Se analice si la decisión de removerla de los cursos que venía dictando resulta pertinente, y se investigue si los docentes que la han remplazado se encuentran -de acuerdo con el estatuto docente de la universidad- en una categoría igual o superior a la asignada a la profesora Fonseca, quien es docente Asociada de la Universidad Pedagógica Nacional.
- VIII. Finalmente, solicitamos se investigue si los hechos asociados a nuestras peticiones, obedecen -como lo ha denunciado la profesora Fonseca- a las represalias que sufrió como resultado de denunciar algunas irregularidades ocurridas al interior del departamento, y si en estos casos se ha seguido el debido proceso y la aplicación de los reglamentos.

Queremos resaltar que nos mueve nuestro compromiso con la Universidad, ya que somos los más afectados con las decisiones que se han tomado, pues reconocemos en la Docente Carmen Fonseca un excelente desempeño profesional y quien además de su idoneidad en torno al conocimiento de su disciplina (Física), ha mostrado un gran sentido de pertenencia y compromiso con la universidad, con el departamento de Física y en particular con nuestra formación como maestros en formación y futuros docentes.

Teniendo en cuenta que recientemente se ha hecho pública en diferentes medios de comunicación, la denuncia en torno a posibles irregularidades al interior de nuestro departamento, consideramos fundamental se realicen las investigaciones pertinentes conducentes a mostrar por qué a pesar de que la petición de la Docente Fonseca (relacionada con las denuncias presentadas) se radicó desde el pasado 13 de Diciembre, hasta el día de hoy no ha sido resuelta de fondo y ha llevado a acudir a denuncias en organismos externos a la universidad.

Creemos y esperamos que esta sea una oportunidad para poder mostrar a la opinión pública y a la sociedad en su conjunto, que la Universidad Pedagógica propende por el cumplimiento de sus normas y el respeto a los derechos fundamentales de su comunidad y que estamos dispuestos a corregir las equivocaciones o abusos que hayan podido haber ocurrido. Entendemos que más grave que se den a conocer las fallas o irregularidades que ocurren al interior de la universidad, es que estas sucedan y al interior de la institución -por parte de las dependencias competentes-, que no se proceda a investigarlas y aplicar los correctivos necesarios.

Agradeciendo de antemano su gestión a la presente.

Siguen firmas

Nombre	Identificación
Diana Milena Pacheco Rodríguez	1023938424
Mariana Ximena Barbosa Viquez	1071168290
Miriam Fanny Caj	1019061521
Laura Ercén Nández	1023018687
Juan Camilo Lancheros Sosa	1030647794
Edwin Delgado Quintan	1010225273
Kelly Yshana Huertas Pacheco	1012423857
Andrés Camilo Hincapié Blanco	1033168569
Natalia Iverne Sierra Riaño	1010188501

Felipe Cuarón Ochoa	1014210301
Lucía Barreto Arias	1018473836
Diana Felice Leguizamón	1233888628
Nicolás Andrés Morqueza	1018481572
Alvaro Fabian García G.	1007725711
Juan Nicolás Pizarro	1014109746
Juan Camilo Gómez A	1230673952
Juan González	014261754
Andrés Segura Pineda	1023000123
Diana Rentería	52532105 Bto
Dylan Steven Linares Cardona	1010013211
Juan Carlos Páez M.	1012375827
Jonathan Jairo Cardenas G	1024466300 dea
Andrés Pineda	1010293878
Andrés Pineda	1014246291
José Fernando Brizuela	1026290164
Luis Eduardo Tovar Martínez	1024535361
Leidy Lorena Pedraza Ahumada	1003651146
Leidy Lorena Pedraza Ahumada	1030674395
Xiomay Lorena Zamudio C.	1018492330
Lady Tatiana Quiruga Torres	1.022.413.670
Yeferson Andrés Moreno G.	1.020.784.662
Lina Del Pilar Hernández	7020816780
Diego Fernando Queda Acosta	1.015471360
Jennifer Alejandra Toranzo Morales	1105060740
Paula Alejandra Bernal Sánchez	1081176864
Mary Alejandra Cerroch	1033713222

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 23

Leidy Dujanna Diaz A	1014222799 BA-
Cristian Camilo Moreno Arias	1033786941
Jhonson Lea Pakcio Rangel	1010231620
María Mónica Uribe Garcia	1015462340
Elia Camilo Hernandez	102085000
Andrea Albarroza Villalobos	1021089461
Carlos Germán Camacho	11390188
José Leonardo Díaz Pivarquive	1024529241
Cristian Antonio Moscoso Riano	1020693100
Angelica Alejandra Gutierrez	1022993933
Javier Torres Gutiérrez	103242634
Juan Manuel Moreno	1032470537
Juan Camilo Jimenez	1014251022
Esteban Baruchel	1022373353
Andrés Ospina	1070326174
Jorge Iván Hernández	10102214090
Miguel Ángel Carrero Rivas	1014202483
Andrés Castellanos	1032473112
Jhon Pizarro	1022322865
Liceth Salinas	1012431125
Marcos Guevara Peña	1024525274
Cristian Mora Motta	1022533276
Andrés Munevar Espejo	1020781672
Amyi Lorena Valencia Plasas	1033799612
Carlos Guevará Rios	1048744510
Luis Alberto Moreno	1020810977



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 23

- Con copia:
- Consejo de Departamento de Física
 - Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
 - Representante de los estudiantes al Consejo Académico
 - Representante de los Profesores al Consejo Académico
 - Procuraduría General de la Nación
 - Ministerio de Educación Nacional
 - Ministerio de Trabajo
 - Doctora y Docente Carmen Fonseca

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA (E) DEL CONSEJO
Nombre: Adolfo León Atehortúa Cruz	Nombre: Martha Lucía Delgado Martínez